



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Julio de 1976.-

265-I-76

Expte. N° 857/76

VISTO:

La observación formulada por la Dirección General de Administración a la resolución N° 225-I-76 dictada por esta Intervención con fecha 7 del/ actual, y

CONSIDERANDO:

Que las razones y fundamentos expuestos en la resolución mencionada y que se dan por reproducidas, hacen a la legitimidad y mérito de las medidas que en ella se disponen, máxime al tratarse de designaciones de carácter interino;

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 3° inciso b) de la Ley N° 21.276;


EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Insístese en el cumplimiento de la resolución N° 225-I-76 // dictada por esta Intervención en el presente expediente con fecha 7 del / corriente mes.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administra- ción para su toma de razón y demás efectos.-


C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR


HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO